

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°022 DE 2024

GENERALIDADES	
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER
MUNICIPIO:	TONA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2024688200023
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-010-2024
CONTRATO N°:	022 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	21 – DICIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S
NIT:	900.546.073-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LADY CAROLINA MENDEZ RAMIREZ
C.C:	63.558.070 DE BUCARAMANGA
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$149.940.000,00)
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES.
SUPERVISION	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.
FECHA DE DESIGNACION:	07 – ENERO – 2025.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
FECHA DE ASIGNACIÓN:	14 – ENERO – 2025

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023, envestido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL FONDO MIXTO**, y de otra parte **M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S.**, identificado con Nit. 900.546.073-6 Representado legalmente por **LADY CAROLINA MENDEZ RAMIREZ** identificado con cedula N°63.558.070 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato de interventoría N°022 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 08 del mes Enero del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
2. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 19 de Agosto de 2025, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN TIEMPO al contrato de obra N°021 de 2024 denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER".
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 20 de Agosto de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ADICIONAL EN TIEMPO N°1 al contrato de obra N°021 de 2024 denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER", allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento.



4. Que el contrato de interventoría N°022 de 2024 celebrado entre M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S. y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.

5. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

6. Que el día ocho (08) del mes de Septiembre del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
LADY CAROLINA MENDEZ RAMIREZ	M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S	Contratista de Interventoría.
GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Directo Ejecutivo – Entidad Contratante
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FINVERPAZ	Supervisor

Han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Interventoría N°022 de 2024, dejando constancia por parte de LUIS FELIPE NEIRA OSORIO que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del presente documento, documentación presentada por M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S.

Que con base en lo anteriormente expuesto el presente adicional se registrá por las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: Prorrogar el plazo de ejecución a partir del 08 de SEPTIEMBRE del 2025, según las condiciones expuestas en el oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 20 de Agosto de 2025, la cual hace parte integral del presente ADICIONAL N°1 del contrato de interventoría N°022 de 2024, prorrogando así el plazo un total de 22 días. Por ello, la cláusula 8 del contrato de interventoría N°022 de 2024 queda conformada de la siguiente manera: "**CLAUSULA 8. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA.** El término de ejecución del presente contrato será de **OCHO (08) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final".

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S. renuncia a reclamaciones vinculadas con las condiciones financieras establecidas para el contrato de interventoría N°022 de 2024. A su vez, el presente ADICIONAL N°1 no modifica lo establecido en la **CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO** del contrato de interventoría N°022 de 2024.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para el presente ADICIONAL N°1 del contrato de interventoría N°022 de 2024 no requiere recursos adicionales.

CUARTA. CRONOGRAMA ESTIMADO: Con el fin de continuar con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S se ceñirá al nuevo cronograma presentado por CONSORCIO PLAN MAESTRO TONA 2024 Siendo así, se establece como nueva fecha de terminación del contrato de interventoría N°022 de 2024, el 30 de SEPTIEMBRE del 2025.

CUARTA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a notificar sobre el presente ADICIONAL N°1 a la compañía SEGUROS MUNDIAL con el fin de realizar las actuaciones de su competencia sobre la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°BQ-100095446.

QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.



SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente ADICIONAL N°1 del contrato de interventoría N°022 de 2024 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente ADICIONAL N°1 del contrato de interventoría N°022 de 2024 por los que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de Septiembre del año 2025.

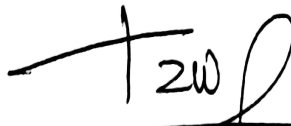


LADY CAROLINA MENDEZ RAMIREZ

Representante Legal

M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S

Contratista de Interventoría



GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ

Director Ejecutivo

FINVERPAZ

Contratante



V.B. LUIS FELIPE NEIRA OSORIO

Supervisor

FINVERPAZ

Contratante

Proyectó:

Oscar Daniel Jurado Gómez
Apoyo a la Supervisión
FINVERPAZ

Revisó Aspectos Jurídicos:

Abdel Faenry Villamizar Valencia
Director Oficina Jurídica
FINVERPAZ

